Santa Tecla, 16 de marzo de 2020

Licda. Karen Vanessa Alvarenga Rivas Oficial de Información Unidad de Acceso a Información Pública Presente.

Reciba un cordial saludo de nuestra parte.

El motivo de la presente es para brindar respuesta a solicitud de información número **0033/2020**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública.

La información solicitada versa sobre lo que se detalla expresamente a continuación: "...En mi calidad de apoderado general judicial con cláusula administrativa especial de la Sociedad Transporte de Microbuses Asociados de Sonsonate, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia TRANMAS, S. A. DE C.V., solicito copia certificada de los contratos de concesión para la prestación del servicio público de transporte colectivo de pasajeros con sus respectivas modificaciones y anexos de las rutas AB252XOSA, MB252XOSA, MB10XOSA, MB252XESO firmado por la sociedad que represento...".

De acuerdo a la competencia legal de esta Dirección y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por medio de la presente se informa:

Que habiéndose verificado el registro físico e informático que al efecto posee éste Viceministerio de Transporte, esta Dirección ha constatado que no existe registro alguno en cuanto a contratos de concesión suscritos entre este Viceministerio de Transporte y la Sociedad denominada "TRANSPORTE DE MICROBUSES ASOCIADOS DE SONSONATE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "TRANMAS, S. A. DE C. V." respecto a los códigos de ruta números AB252XOSA, MB252XOSA, MB10XOSA, razón por la cual para esta Dirección no es posible acceder a lo solicitado por el ciudadano.

No obstante lo anterior, esta Dirección informa que habiéndose verificado el registro físico e informático que al efecto posee este Viceministerio de Transporte se ha constatado la existencia de un contrato de concesión suscrito entre este Viceministerio de Transporte y la Sociedad antes denominada, en fecha 31/01/2017, bajo referencia número 0333/2017, con respecto al código de ruta número MB252XOSO.

El referido contrato de concesión ha sido modificado mediante resolución emitida por este Viceministerio de Transporte en fecha 23 de agosto de 2018, bajo referencia número 36960-36963-36961-37169-37170/2018-MODICONT-0333/2017/DL-2018, mediante la cual se autorizó el cambio de ruta, cambio en el sub-tipo de servicio de interurbano a urbano y cambio en la clase de servicio de ordinario a exclusivo respecto de las líneas de transporte asignadas a los vehículos con placas número MB3337, MB3647, MB3305, MB4702 y MB4798, trasladándose dichas líneas del código de ruta número MB252XOSO hacia el código de ruta número MB252XESO, la cual corresponde al código de ruta consultado por el usuario.

Asimismo, se informa que el instrumento legal antes mencionado a la fecha no ha sido notificado, razón por la cual por medio del presente se solicita al Representante Legal de la Sociedad en referencia o en su caso al Apoderado nombrado legalmente acreditado, avocarse a la Dirección Legal de este Viceministerio de Transporte a efecto de proceder en un primer momento a la notificación del oficio de fianza de fiel cumplimiento de contrato correspondiente.

Posterior a la presentación de la fianza requerida, esta Dirección procederá a la notificación en debida y legal forma del contrato de concesión en original antes descrito. Dicho contrato se acompañará de sus anexos y modificaciones según corresponda.

En consecuencia de lo anterior, esta Dirección por medio de la presente no remite en folios certificados los documentos solicitados respecto al código de ruta MB252XESO puesto que primeramente el usuario actuando en su calidad antes mencionada, deberá proceder con el cumplimiento de la presentación de la fianza de fiel cumplimiento de contrato antes referido como trámite inherente a la suscripción del contrato. Acto seguido se procederá con la notificación de tales instrumentos.

Para los efectos legales correspondientes se informa y solicita.

Atentamente.

LICDA. JESSICA CRISEYDA MUNGUÍA AMAY

DIRECTORA LEGAL